

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Gabriel Alcón Martínez, contra la Empresa demandada «José Alcón Martínez», domiciliada en Arévalo, paseo de la Alameda, número 16, ejecutivo 75/1986, en autos número IMAC/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.039. Local en planta baja con una superficie de 33,88 metros cuadrados. Se valora en 1.592.360 pesetas.

Finca número 6.040: Local en planta baja, con una superficie de 57,83 metros cuadrados. Se valora en 2.718.010 pesetas.

Finca número 6.217: Vivienda señalada con la letra B, en la quinta planta. Se valora en 3.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, número 17, el día 10 de noviembre, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-7.323-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Juan José Sánchez S. Segundo, contra la Empresa demandada «Javier Pérez Pérez», domiciliada en Avila, calle Jose Antonio, número 8, ejecutivo 68/1987, en autos número 72/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Finca número 23.132, libro 330, tomo 1.500, local comercial derecha de la planta baja del número 8 de la avenida de José Antonio, que mide 102 metros cuadrados, dicho local se encuentra actualmente en explotación como oficina de venta de automóviles y derivados, estando en buen estado de conservación.

Valor estimado: 10.710.000 pesetas.

Urbana: Finca número 23.138, libro 330, tomo 1.500, nave en planta primera con acceso por servidumbre de la finca número 5 de la calle Calderón de la Barca, perteneciente al número 8 de la avenida de José Antonio, que mide 514,50 metros cuadrados. Dicha nave se encuentra en explotación como taller de reparación de automóviles, estando en buen estado de conservación, con comunicación interior con la finca descrita con el número 1.

Valor estimado: 25.725.000 pesetas.

Urbana: Finca número 23.144, libro 330, tomo 1.500, vivienda derecha de la planta segunda del número 8 de la avenida de José Antonio, que mide 111,34 metros cuadrados. Dicha vivienda se utiliza como vivienda permanente de don Javier Pérez Pérez. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo, estando en muy buen estado de conservación.

Valor estimado: 8.059.680 pesetas.

Urbana: Finca número 23.150, libro 330, tomo 1.500. Vivienda izquierda de la planta tercera del número 8 de la avenida de José Antonio, que mide 94,03 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra alquilada, y consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y pasillo, estando en buen estado de conservación.

Valor estimado: 6.535.085 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, número 17, el día 10 de noviembre, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, a las trece horas de su mañana,

y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-7.322-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de apremio en el proceso de ejecución número 310/1987, instado por Miguel Laviga Royo y otros, frente a Terenciano Muñoz Hita, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Se acompaña relación de los bienes distribuidos en tres lotes, de importe cada uno:

Lote uno: 3.960.000 pesetas.
Lote dos: 4.145.000 pesetas.

Lote tres: 451.000 pesetas.
Total: 8.556.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: 8.556.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Cornellá, Ramón Salá, 38, siendo su depositaria doña Rosa María Muñoz Mariné, con domicilio en Barcelona, calle Alfambra, números 15 y 17, de Barcelona.

Se señala para la primera subasta el día 2 de noviembre, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 1.980.000 pesetas, 2.072.500 pesetas y 225.500 pesetas, como postura mínima, y 2.640.000 pesetas, 2.763.333 y 300.666 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 9 de noviembre, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 1.485.000, 1.554.375 y 169.125 pesetas, como postura mínima, y 1.980.000, 2.072.500 y 225.500 pesetas.

Para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.485.000, 1.554.375 y 169.125 pesetas.

Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.506 ó 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas solo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación de bienes

Lote número 1:

1. Dos motores bomba, número de fabricación 20523 A 20.520: 60.000 pesetas.

2. Un grupo bloch, número de fabricación 3.6723: 300.000 pesetas.

3. Un torno «Cumbre», número de fabricación 30.10.80: 800.000 pesetas.

4. Un torno «Nervión» 315, número de fabricación 315 ASODT 569: 1.300.000 pesetas.

5. Un torno «Géminis» CE 650, número de fabricación 8002270: 1.500.000 pesetas.

6. Un torno «Gurutzpe Super A», número de fabricación 3-32-3000/500: 2.500.000 pesetas.

7. Dos sierras marca «Uniz», tamaño grande: 80.000 pesetas.

8. Una limadora «Wyke», modelo 650, número 97-2: 250.000 pesetas.

9. Un torno «Tadu», número de fabricación N-P-1686: 800.000 pesetas.

10. Un taladro «Irua» Asa SP 50, número de fabricación 1991: 280.000 pesetas.

11. Una máquina de taladrar pequeña «Delfos» 6000/1: 60.000 pesetas.

12. Cinco tornillos mordaza de banco: 25.000 pesetas.

13. Un transformador «Vimaben» 125/220: 150.000 pesetas.

Total lote número 1: 8.105.000 pesetas.

Bienes que se añadieron por la Comisión Ejecutiva trabando el correspondiente embargo:

Lote número 2:

13. Una carretilla elevadora manual, sin marca visible: 15.000 pesetas.

14. Una grúa manual de 2.000 kilogramos, marca «Hermed»: 100.000 pesetas.

15. Tres polipastos manuales de cadena: 120.000 pesetas.

16. Una doble esmeril marca «Huber», número 10410: 20.000 pesetas.

17. Tres ventiladores extractores sin marca visible: 15.000 pesetas.

18. Una mesa de dibujo, sin tecnigrafo: 30.000 pesetas.

19. Un foco de yodo exterior: 35.000 pesetas.

20. Un archivador de cuatro cajones metálicos: 15.000 pesetas.

21. Un archivador de dos puertas de 1,75 metros de alto: 20.000 pesetas.

22. Pequeños utilajes, llaves, cerrajas y machos de roscar, etcétera: 15.000 pesetas.

23. Tres mesas de despacho: 36.000 pesetas.

24. Material metálico de escaso valor, aproximadamente 500 kilogramos (a precio de chatarra): 5.000 pesetas.

26. Una carretilla elevadora color amarillo: 15.000 pesetas.

27. Estantería metálica tipo mecano, aproximadamente 10 metros: 10.000 pesetas.

Total lote número 2: 451.000 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 8.556.000 pesetas.

Su Señoría acuerda que la relación pericial aportada se una al procedimiento correspondiente y que éste siga su curso.

De lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme firma el Magistrado y el perito, conmigo el Secretario. De lo que doy fe.

Barcelona a 6 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.324-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura M.23, de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, instado por López Araujo Domingo, frente a «Vila y Rodríguez, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del piso segundo, primera y segunda puerta del número 7 de la plaza de Cataluña, de Barcelona, con una superficie de 680 metros cuadrados, aproximadamente, y alquiler mensual de

75.000 pesetas; valorados dichos derechos de traspaso en 19.000.000 de pesetas. Derechos de traspaso del piso tercero, primera y segunda puertas, del número 7 de la plaza de Cataluña, de Barcelona, de una superficie de 680 metros cuadrados, aproximadamente, y alquiler mensual de 75.000 pesetas; valorados dichos derechos de traspaso en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 30 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000 de pesetas. Postura mínima: 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 7 de diciembre de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 13.500.000 pesetas. Postura mínima: 18.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 13.500.000 pesetas. Postura mínima admisible, cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.508 ó 1.506 LEC, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe, consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a), que se aceptan las condiciones de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; c), y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la LAU), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio (artículo 39.3 de la LAU).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.325-A.

MADRID

Edictos

Doña María Luz García Paredes, Magistrada de Trabajo número 7 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 569/1987, a instancia de doña Enriqueta Sánchez Olalla, contra «Remay, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial sito en calle de Fuencarral, 59, esquina a calle de Santa Bárbara.

Valoración por situación y zona: 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Fuencarral, 57, a cargo de «Remay, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—La Magistrada, María Luz García Paredes.—El Secretario (ilegible).—7.326-A.

★

Padecido error en la inserción del edicto de la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 1 de octubre de 1988, página 28689, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia», debe decir: «Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia».—7.202-A CO.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 6 de esta capital, en los autos arriba expresados seguidos a instancia de Manuel Ruiz González, contra «Ladrillera San Antonio, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 31 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Rústica.—Tierra calma y algo de olivar en los trances primer y segundo del pago de la Cabeza, y sitio llamado los Barreros o El Barrero Hondo, en término de Arahal, con una superficie de 5 fanegas, una cuartilla y 125 metros cuadrados o 3 hectáreas 6 áreas y 29 centiáreas. Linda, al norte, con finca de don Rafael López Cabrera; al este, resto de doña Encarnación Caballero y otros; sur, don José Brenes Córdón, y oeste, don Rafael López Cabrera y don Antonio Humanes García. Inscrita al libro 296 de Arahal, tomo 1.007, finca número 15.716 del Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla).

Total avalúo: 30.700.000 pesetas.

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla octava del citado artículo 131, y que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni, incluso, la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriores reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribu-

nal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.327-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago publico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1985, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra «Algeplast, Sociedad Anónima», don Alfonso Lozano Ruiz, don Francisco Guerrero Fernández, doña Inés Hurtas Mena y doña Inmaculada Pizarro Fernández, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 2 de noviembre, 28 de noviembre y 26 de diciembre del corriente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de San Roque, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.520.000 pesetas, para la primera finca; para la segunda, la cantidad de 2.100.000 pesetas, y para la tercera, la de 3.033.600 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Algeciras y de San Roque, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.640.000 pesetas, para la primera finca; para la segunda, la cantidad de 1.575.000 pesetas, y para la tercera finca, la de 2.275.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Vivienda letra B, tipo N-5, sita en la cuarta planta del bloque número 1 del edificio, sin número, de la calle Gabriel Miró, de La Línea de la Concepción. Inscrita al tomo 553, libro 228 de La Línea de la Concepción, folio 77, finca 16.877. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; con una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 66.

Parcela de terreno en término municipal de La Línea de la Concepción, camino de Las Pedreras. Finca 11.889 del Registro de San Roque, tomo 451, libro 172, folio 193; es hoy día una nave de construcción antigua, cuya superficie es de 140 metros cuadrados, midiendo 4,25 metros de frente por unos 33 metros de fondo.

Vivienda letra B de la sexta planta alta del bloque 3-A de la urbanización «Parque Alemán», al sitio de San Bernabé, de Algeciras. Inscrita al folio 124 del tomo 627, libro 345, de Algeciras, finca 26.337. Consta de «hall», salón-estar con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—13.586-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de este Juzgado, por resolución de esta fecha, por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Cara Sabio, instados por su esposa, doña María Desamparados Chorda Gimeno, seguidos con el número 412/1988, en los que consta que don Luis Cara Sabio, en el mes de julio de 1936, fecha en que estalló la guerra civil española, marchó al frente, y siendo herido marchó a Francia sin que se haya tenido noticia alguna, lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, libro y firmo la presente en Barcelona a 19 de mayo de 1988.—El Secretario.—13.640-E.

2.ª 5-10-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-dos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 45, de calle Ganduxer, contra ignoradas personas dueñas 3/5 partes del almacén sótano, Ramón Salada Prados-herencia yacente ignorados herederos y Ramón Salada Ertu, Empresa Constructora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala

para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

1.º Almacén situado en la planta sótano de la casa número 45 de la calle Ganduxer, que mide una superficie de 33 metros cuadrados, con salida al exterior a través de un pasillo del propio sótano y de la escalera, que asciende a la planta baja y puerta de servicio existente en la misma. Inscrita al tomo 314, libro 314 de San Gervasio, folio 65, finca registral número 10.749. Está valorado en 878.665 pesetas.

2.º Piso 5.º de dicha finca, que mide una superficie de 332 metros cuadrados, de los que hay 52 metros cuadrados de terrazas y balcones. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 12, en el sótano de la casa y el uso de una plaza para el coche, en el garaje comunitario. Inscrita al tomo 314, libro 314 de San Gervasio, finca registral número 10.749. Está valorado en 19.874.062 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.894-D.

★

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 582/1987-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta,

tendrá lugar una tercera, el día 20 de enero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Valorada dicha finca en 6.800.000 pesetas.

Casa con patio o terreno ajeno, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Valles, sita en la manzana número 28, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 10,05 metros, con calle Valles, y formando chaflán con las calles Valles y calle «N», en línea de 1,87 metros; derecha, entrando, en línea de 21,75 metros, con parcela número 18 de la misma calle; izquierda, en línea de 22,15 metros, con calle «N», y fondo, en línea de 11,20 metros, con resto de finca matriz. Se hace constar, que esta finca está atravesada por una tubería de conducción de agua, por lo que se constituye una servidumbre de acueducto a favor de la «Compañía Minera Olesanense». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.664, libro 9.148 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 7.899, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.319-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.084/1987-C, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conductores Especiales para la Industria, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de noviembre próximo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de enero de 1989, y hora de las doce quince minutos.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana-edificio industrial, sito en el polígono denominado «Malpica», término de Zaragoza, calle Letra B, parcela 77 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al libro 816, tomo 1.791, folio 66, finca número 21.536-N, inscripción 12 de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente, en 145.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.907-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/1980-A, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llopart Rafols, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, para el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Lote único.—Finca número solar de figura irregular edificable, sito en Capellades; inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.072, folio 45, libro 48 de Capellades, finca número 2.189. Valorada en la cantidad de 2.516.980 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que, de formularse posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988. La Magistrado-Juez, en funciones, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—13.569-C.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Angel Joaniquet, y dirigido contra doña Carmen Alonso Iradola, en reclamación de la suma de 3.221.323 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre, para la segunda el día 2 de diciembre y para la tercera el día 9 de enero de 1989, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Departamento número 2. Local bajos, sito en la planta baja del total inmueble o finca número 73, de la calle de Enrique Granados de esta ciudad. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, teniendo acceso al patio posterior, que ocupa 43 metros cuadrados, de uso exclusivo del propio local. Linda: Al frente, con dicha calle de Enrique Granados, donde tiene su puerta de acceso; a la derecha, entrando, con Ramona Pompidor o sus sucesores, mediante dicho patio, y a la izquierda, con Ramona Pompidor o sus sucesores. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte es 16 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita todavía a nombre de José Dordal Romero, en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.273, libro 265 de la Sección quinta, folio 78, finca número 11.276, inscripción primera. Valorada em 6.000.000 de pesetas

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—7.316-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo número 952/84, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de Lorenzo Jiménez Jiménez, Ramón Gili Cornellas, Antonio Esteve Rosell, Ignacio Esteve Casanellas y

«Cármicas Alt Penedés, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 25 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de enero, y hora de las once y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Parcela de terreno rústico de figura irregular sito en el término municipal de Gelida, procedente de la heredad «Can Duran del Puig», de superficie una hectárea o 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con el torrente conocido por «Valverdich»; este, con Ernesto Roca, y al oeste, con Juan Piri, y en su vértice con el este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.830, libro 57 de Gelida, folio 171, finca número 2.773.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Casa en Gelida señalada con el número 26 de calle Mayor, compuesta de planta sótano de 61 metros cuadrados, planta primera de 115 metros cuadrados y un altillo de 41 metros cuadrados. Una vivienda piso de 61 metros cuadrados, con terraza de 80 metros cuadrados. Dicho inmueble tiene las citadas dependencias por estar comunicadas con calle Colón, aprovechando el desnivel existente entre ambos inmuebles. Toda la finca tiene superficie de 114,23 metros cuadrados. Inscrita en tomo 613, libro 35 de Gelida, folio 221, finca 671, inscripciones 10 y 11. Tasada a estos efectos en la cantidad de 16.670.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana número 3, planta 1.ª, de la casa sita en Gelida, calle 23 de Enero, sin número, que mide 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.742, libro 36, folio 84, finca número 2.934. (Mitad indivisa). Tasada a estos efectos en la cantidad de 345.000 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana número 4, planta 2.ª de la casa sita en la población de Gelida, calle 23 de Enero, sin número,

de superficie 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.742, libro 56, folio 87, finca número 2.935. (Mitad indivisa).

Tasada a estos efectos en la cantidad de 390.000 pesetas.

Quinto lote:

Urbana. Piso vivienda número 5, tipo B, en la planta 1.ª del edificio en Jumilla, calle Cura Navarro, número 1, a la derecha, de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.325, libro 571, folio 74, finca 10.746.

Tasado a efectos de la presente en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—13.541-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042/1985-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita) contra don Juan Carlos Vidal Vidal, he acordado proceder a la venta de la finca, que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta; celebrándose por primera vez el día 16 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1989, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con una extensión superficial en planta baja de 55 metros cuadrados y de 41 metros y 30 decímetros cuadrados la planta piso. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Montblanch, al tomo 1.030, libro 25 de Santa Perpetua, folio 67, finca 1.303, inscripción segunda.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lote número 2:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con la misma extensión que la descrita en el lote número 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 69, finca 1.304, inscripción segunda.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lote número 3:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con la misma extensión que las anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 71, finca 1.305, inscripción segunda.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lote número 4:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con la misma extensión que las anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 73, finca 1.306, inscripción segunda.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Las mencionadas viviendas se encuentran sitas en Santa Perpetua de Goya, calle Ronda Norte, 1A-B, C y D.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugaire.—7.317-A.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.212/87 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Ana María Urrutia; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 5.445.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1988, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero de 1989, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta.

Tercera subasta: El día 2 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los

pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica al señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Local en planta baja de la casa número 16 de la calle de Séneca, de Barcelona. Superficie 215,25 metros cuadrados, y consta de almacén propiamente tal y otra dependencia, en la parte posterior, destinada a taller. Coeficiente 22 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 22, folio 144, finca número 1.762-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.330-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.169/1987-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Basterra Martí; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de abril, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Miguel Basterra Martí la celebración de las mencionadas subastas:

Finca objeto de subasta.—«Porción de terreno integrado por las parcelas números 130 y 131 del plano de la urbanización sita en el término de Cambrils, partida Ardiaca; de superficie 822 metros cuadrados, en la que existe un chalé compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 124 metros y 85 decímetros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios y terraza. Lindante: Al norte, con la parcela número 132; al sur, con la parcela 129; al este, con las parcelas números 126, 127 y 128, y al oeste, con la calle Reus. El solar de la finca descrita fue segregado de la que figura inscrita en el Registro de Reus, con el número 11.758. Título de inscripción: El terreno o solar pertenece al señor Miguel Basterra por título de compra a "Marcambriels, Sociedad Anónima", según escritura de fecha 30 de mayo de 1978, y lo edificado por haberlo declarado como obra nueva escritura de fecha 30 de mayo de 1978, ambas autorizadas por el Notario de Reus, don Agustín María Altés Salafranca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.751, libro 228 de Cambrils, folio 227, finca número 15.749.»

Barcelona, 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.329-A.

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/1988-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Gómez Munter y don Francisco Ferreira Vivar, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de abril de 1989, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Antonia Gómez Munter y Francisco Ferreira Vivar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso señalada con el número 19 de la calle Penedés, en el sector Las Planas, en el término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 175 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 70 metros cuadrados, destinada a local o almacén y la de altura tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda: Al frente, en línea de 8,175 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 22 metros, con parcela número 21 de la misma calle; izquierda, en línea de 22 metros, con parcela número 17 de la misma calle, y al fondo, en línea de 8,175 metros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 3, al tomo 1.751, libro 158 de Olesa, folios 166 y 167, finca número 8.361, inscripciones primera y quinta.

Barcelona, 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.328-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Antonio Ferrer Dalmáu y doña Inmaculada Salas Cusido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Rústica. Parcela de terreno sita en término de Tarragona, agregado a Tamarit, partida Mor o Prat de la Mora, de cabida 524 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.425, libro 628, folio 104, finca número 51.813.

Rústica. Pieza de tierra, viña, algarrobos, olivos; sita en el término de La Secuita, partida Fenerota o Bogatell. De cabida 54 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 250, libro 10, folio 241, finca número 495.

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de La Secuita, partida de Bogatell, viña y secano. Cabida de 12 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 150, libro 6, folio 55, finca número 321.

Rústica. Pieza de tierra, viña, olivos; sita en el término de La Secuita, partida de Bogatell. Cabida de 23 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 362, libro 15, folio 59, finca número 620.

Las fincas se subastarán por lotes separados, estando valorado el primer lote que corresponde a la finca número 51.813, en 6.000.000 de pesetas; el segundo lote, correspondiente a la finca número 495,

en 125.000 pesetas; el tercer lote, que corresponde a la finca número 321, en 90.000 pesetas, y el cuarto lote, que corresponde a la finca número 620, en 80.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.548-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 173/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Legórburu, frente a «Construcciones Beci-Etxea, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de noviembre de 1988, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.620.000 pesetas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Local de lonja correspondiente a la casa número 1 de la calle Almirante Díaz de la Pimienta, de Portugalete, con una superficie aproximada de 154 metros cuadrados.

Valoración: 6.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—7.318-A.

GANDÍA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1987, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Agrupadora, Sociedad Anónima», contra Antonio Ferrando Planes y Carmen Martí Rodrigo, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca rústica de tierra secano, regadío de motor, en término de Jaraco, partida de Les Tornes, de cabida 36 áreas 90 centiáreas, lindante, por norte y sur, Antonio Ferrando Planes; este, colindante con

camino, y oeste, con fincas de Juan Bautista Todoli Gorrita, antes norte, de Salvador Nadal. Con posterioridad, dentro del perímetro de esta finca y en su linde sur, existe construida una nave industrial de 1.750 metros cuadrados, con una instalación de maquinaria dedicada a la elaboración de frutos envasados, marcas «Formo», «Empac» y «Jovisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.210, folio 165, finca 6.730, inscripción primera, libro 21 de Jaraco. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 12 de enero de 1989, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores en la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1988, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluich Corell.—El Secretario.—4.671-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio que se tramitan en este Juzgado con el número 495 de 1985, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Morales, casado con doña Pilar Rodríguez Martín, con domicilio en Oseiro, Arteijo, La Coruña, se ha dispuesto la petición de la parte actora de sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de diciembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 20 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 20 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá

reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. 12. Vivienda en la planta primera alta izquierda, de la casa señalada con el número 14, del lugar de Floxel, parroquia de San Tirso de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra situado a la izquierda, según se llega al rellano correspondiente a esta planta primera alta. Ocupa una superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados.

Es la finca número 18.038 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

2. Urbana, Vivienda número 13. Está situada en el piso 3.º, a la izquierda del rellano de la escalera de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de la Elipa y su calle avenida del Marqués de Corbera, señalada con el número 24. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados.

Es la finca número 20.700 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Han sido tasadas pericialmente en:

La primera de las mismas en 3.320.000 pesetas, y la segunda en 3.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.755-C.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 798 de 1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Montehogar», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 210.155 pesetas y garantizado por las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número cinco.—Vivienda tipo B, del edificio sito en Madrid, en la supermanzana cinco del Barrio de El Pilar, terrenos conocidos por «Conjunto Residencia Ponce de León», que en los planos de la Cooperativa es el designado con el nombre de Torre 3-Z. Se encuentra situado en la planta primera del edificio y ocupa una superficie útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente, y construida, de 116 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 986, libro 477-1.ª, folio 244, finca 36.969, inscripción segunda.

Finca número diez.—Vivienda tipo C, de edificio sito en Madrid en supermanzana cinco del barrio de El Pilar, terrenos conocidos por «Conjunto Residencia Ponce de León», que en los planos de la Cooperativa es el asignado con el nombre de Torre 3-Z. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie útil aproximada de 94,31 metros cuadrados y construida, de 122,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 989, libro 478-1.ª, folio 10, finca 36.978, inscripción segunda.

Finca número quince.—Vivienda tipo D, del edificio sito en Madrid, en la supermanzana cinco del barrio de El Pilar, terrenos conocidos por «Conjunto Residencia Ponce de León», que en los planos de la Cooperativa es el designado con el nombre de Torre 3-Z. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio y ocupa una superficie de 68 metros 58 decímetros cuadrados útiles, y construida de 89,07

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 989, libro 478-1.ª, folio 25, finca 36.988, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores de las obligaciones hipotecarias, serie A, números 1 al 5, por importe de 600.000 pesetas cada una y a la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Montehogar», de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—13.561-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra «Avilacta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 119.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, en la calle López Mezquita, número 10; tiene una extensión superficial de 8.791 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de las Mimbras y Rambals; sur, calle de López Mezquita; este, resto de la finca matriz, donde procede, y oeste, terrenos municipales y finca de Eutanasio García. En esta finca existen las siguientes construcciones: 1) Nave principal, con una superficie de 1.000 metros cuadrados y una altura de 12 metros. La estructura de la cubierta es metálica, con forjado de bovedilla cerámica y teja curva. 2) Edificio del cuarto de calderas situado en la parte norte de la

finca, con una superficie de 110,02 metros cuadrados, construido con muros de hormigón. 3) Cuarto de limpieza química exterior a la nave principal. 4) Edificio destinado a instalación de báscula puente, situado en la dirección norte sur, de 19,65 metros cuadrados. 5) Centro de transformación eléctrica situado en la izquierda de la entrada de la finca en la zona sur, de una superficie de 32 metros cuadrados. 6) Cuarto de bombas, agua y condensación y bancadas para torres, de 27 metros cuadrados. 7) Cuarto de bombas de gas-oil de 6,25 metros cuadrados, situado en la zona norte, detrás del edificio. 8) Bancada para silos, de 32 metros cuadrados, cada una, existiendo en la actualidad tres. 9) Pozo con caseta situado en la zona oeste, de 2 metros cuadrados de superficie y suelo de hormigón.

Inscrito al tomo 1.483, libro 316, folio 81, finca número 10.028, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—4.678-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Pedro Laguna Andra y Ceferina Martínez Navarro Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.700.000 pesetas para la finca registral número 7.206, de 13.100.000 pesetas para la finca registral número 7.228, y de 4.800.000 pesetas para la finca registral número 7.209.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.206, inscrita en el Registro de Yecla, al folio 70, tomo 1.570 del archivo, libro 902 de Yecla, inscripción cuarta, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

Rústica.—En término de Yecla y paraje de La Anchura, un trozo de tierra seco, de cabida 17 hectáreas 50 áreas 43 centiáreas. Linda: Este, Pedro Muñoz, Antonio Sánchez y otros; sur, tierras de esta misma Sociedad, camino de la Amacoya por medio; oeste, Juan Martínez, y norte, monte comunal.

Finca número 7.228, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 78, del tomo 1.570, libro 902 de Yecla, inscripción tercera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

Rústica.—En término de Yecla, paraje de La Anchura, una hacienda que constituye una unidad orgánica de explotación, integrada por las siguientes parcelas:

A) Trozo de tierra seco en blanco, de cabida 20 hectáreas 62 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, otra finca de la misma mercantil; sur, camino de la Amacoya; oeste, monte Roturado y vereda, y norte, mas tierra de la misma mercantil.

B) Un trozo de tierra cereal seco, de cabida 1 hectárea 69 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, sur y oeste, montes y tierras de la misma hacienda, y norte, monte comunal.

C) Un trozo de tierra seco con olivos, de cabida 53 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal, y por los demás vientos, con tierras de la misma hacienda.

D) Un trozo de tierra cereal seco, de cabida 2 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Sur, camino de la Amacoya, y por los demás vientos, con tierras de la misma hacienda.

G) Otro trozo de tierra cereal seco, enclavado en otra finca de la misma hacienda que antes contuvo plantación de colonos, con la que linda por todos los vientos y tiene una cabida de 64 áreas 60 centiáreas.

H) Otro trozo de tierra cereal seco, de cabida 43 áreas 50 centiáreas, enclavada en tierras de la misma hacienda, la que contuvo plantación de colonos, y con la que linda por todos los vientos.

Finca número 7.209, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 82, del tomo 1.570 del archivo, libro 902 de Yecla, inscripción quinta, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

Rústica.—En término de Yecla, paraje de La Anchura, en pleno dominio por haberse extinguido la plantación de colonos que sobre el mismo existía, antes dominio directo de un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 97 hectáreas 84 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, tierra de la misma hacienda; sur, monte de don José Navarro; oeste, finca de la misma hacienda, y norte, camino de la Amacoya y tierra de esta hacienda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.684-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra Celestina Fernández Rodríguez, y Vicente Tojeiro Díaz, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio en Pereino, compuesto de planta baja destinada a industria de panadería, con todos los servicios reglamentarios higiénicos, dotados de luz, agua, ventilación necesaria, y piso para una vivienda unifamiliar; que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados construidos sobre un solar de 822 metros cuadrados. Linda: Norte, Angel Feal; sur y oeste, Andrea Paz, y oeste, camino. Inscrita al tomo 473, libro 51, folio 229 vuelto, finca 5.159 duplicado, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 6 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.809.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efecto de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 4 de mayo de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.681-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 831/86/MJ, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciudad Jardín San Agustín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En San Agustín de Guadalix (Madrid), urbanización «Barranco Morena», parcela 30, chalé o vivienda unifamiliar, número 30, construido sobre la parcela número 30, al sitio «Barranco Morena» o «Soledad»; ocupa la edificación en planta baja 52,61 metros cuadrados, teniendo además, una zona descubierta destinada a garaje, que ocupa 22,50 metros cuadrados. El resto, hasta la total superficie de la parcela, es de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 385, libro 40, folio 91, finca 3.068, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-13.558-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra «Sociedad Conservas Maite, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 66.880.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en el caso de que no hubiere podido ser notificada en la forma prevista en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.^a

Finca que se subasta

Finca con destino industrial, en los términos del Villar y del Calvario, con una superficie de 1.440 metros 27 decímetros cuadrados, integrado por dos naves adosadas, que ocupan toda la superficie de la finca; las naves tienen una planta, si bien, en su parte delantera, se sitúa una zona destinada a oficina de recepción, laboratorio y vestuarios sobre la que se sitúa una entreplanta destinada a oficinas y despachos. Registrada en Tudela número 1 al tomo 2350, libro 89 de Carcastillo, folio 52, finca 6.233, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.682-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.885/1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Villacieros Fernández y doña Aurora Durbán Sánchez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a y 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 4.^a

La primera subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1989 próximo y hora de las once, sirviendo como tipo al señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 15 de marzo de 1989 próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de abril de 1989 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Ferraz, 10. Número cuatro A. Planta diáfana, sita en la planta primera destinada a

oficinas, de la casa número 10 de la calle de Ferraz, de Madrid. Su superficie aproximada es de 223,15 metros cuadrados. Es la situada a la izquierda de las dos que componen la planta mirándola desde la calle, siendo diáfana y prolongándose hasta la medianería posterior del edificio. Está dotada de servicios. Tiene dos puertas de acceso, una por el vestíbulo de la escalera y la otra desde el vestíbulo de ascensores. Cuota: Señalada el porcentaje de 6,8757 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.668, libro 498, sección segunda, folio 130, finca número 46.365.

El tipo de la subasta es de 8.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.559-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 963/1987, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Heredia Gil y doña María de los Dolores del Real Marco, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado señor González Aguado.-Juzgado de Primera Instancia número 17. Madrid a 6 de septiembre de 1988.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos con el mandamiento cumplimentado, unáanse a los autos de su razón. Como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento a los actuales titulares registrales don Rafael Heredia Gil y doña María Dolores del Real Marco, a los efectos prevenidos en las reglas 3.^a y 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a cuyo fin cursese cédula al servicio común de notificaciones y embargos. Asimismo notifíquese la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias serie A, número 1, y Entidad «Tomás Hostench, Sociedad Anónima», cursándose en cuanto al primero de los edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y en cuanto al segundo, exhorto al Juzgado de igual clase de Barcelona, entregándose dichos despachos al Procurador actor para que se encargue de su cumplimiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.-El Magistrado, firmado, Gabriel González.-Ante mí, Guillermo Pérez.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias, serie A, número 1, que se encuentran en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente para su publicación asimismo en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí, el Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-13.560-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748-A-1987, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas de Promoción Social de la Diputación Provincial de Madrid, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 2 de noviembre, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 1 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrara tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 9 de enero, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si se hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.-En Tres Cantos, bloque 2, escalera 10, sector 5, P/P 2-D, finca número 199. Vivienda en planta tercera, D, tipo Ext-3 D. Tiene una superficie de 109 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 626, libro 213, folio 124, finca 16.844, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.478.399 pesetas.

Y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 10 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.557-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.337/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cosmopol, Sociedad Limitada», por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en segunda y, en su caso, tercera subastas, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Local comercial I del centro denominado «Cosmosob», radicado sobre un solar procedente de la hacienda denominada «El Tomillar», al sitio del mismo nombre, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, lugar conocido hoy como plaza de Bonanza; de superficie construida de 89 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 758, libro 213, folio 235, finca número 9.137-B.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 25 de enero y 23 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

El tipo es de 5.700.000 pesetas para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en ambas, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo en la segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse posturas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anterior-

es, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-4.677-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.222/87, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Florentino Corona Madrazo y doña Josefa Sandoval López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1989, a las once y media horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.301.222 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de abril de 1989, a las once y media horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1989, a las once y media horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda señalada con la letra «B», sita en la planta primera del edificio en Alcobendas (Madrid), calle Ruperto Chapi, número 13, que es el bloque número II, del conjunto. Tiene una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona libre de parcela; sur, caja de escalera y vivienda letra C; este, zona libre de parcela, y oeste, vivienda letra A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Cuota: En la copropiedad del edificio le corresponden una cuota de 5,21 por 100, en la copropiedad del suelo de la parcela le corresponde una participación de 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al folio 181, del tomo 352, libro 305, finca número 24.026, inscripción primera.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.679-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, contra «D. Isofon, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 39.325.000 pesetas para la finca registral número 25.624; 39.325.000 pesetas para la finca registral número 25.684; 14.300.000 pesetas para la finca registral número 711; 24.310.000 pesetas para la finca registral número 6.459; 5.720.000 pesetas para la finca registral número 13.055; 10.010.000 pesetas para la finca registral número 29.995, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta baja del edificio señalado con el número 4, de la plaza del Teatro, de Málaga, cuya superficie es de 155,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 2.450, folio 98.

Local comercial número 4, en planta baja del edificio reseñado con el número 4, de la plaza del Teatro, de Málaga, con superficie 134,87 metros cuadrados; es la finca registral número 25.684 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, inscrito en el tomo número 2.450, folio 188.

Solar con una casa en calle denominada antes, del Puerto Parejo, número 28, y en la actualidad, plaza de la Reconquista, de Málaga, con una superficie de 565 metros cuadrados; es la finca registral número 711, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, inscrita en el tomo 484, folio 41.

Casa solo de planta baja, conocida por Villa María, con frente al camino de Suárez, número 70, con superficie edificada de 180 y 1.084,30 metros cuadrados, destinados a jardín; es la finca registral número

6.459 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscrita en el tomo 458, folio 39.

Local comercial D, en planta baja, edificio denominado D-I Petunia, sito en la urbanización Ciudad Puerta Blanca, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, término de Málaga, cuya superficie aproximada es de 115 metros cuadrados; es la finca registral número 13.055-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscrita al tomo 2.475, folio 157.

Vivienda en planta primera A del edificio Dos Mares, números 7 y 9 del paseo Marítimo de Málaga, con 133,10 metros cuadrados de superficie; pertenece a esta vivienda la plaza de garaje número 68, sita en la planta primera del sótano, con 12,15 metros cuadrados, y el trastero número 57, sito en planta segunda del sótano, de 7,28 metros cuadrados; es la finca registral número 29.995 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, inscrita al tomo 2.699, folio 148.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-4.683-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, con el número 1.330/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Murbú, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 17 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Almería, rústica, en término de Vicar, paraje del cortijo de Cañuelo, sitio nombrado Abancalado de Cano, un trozo de terreno de secano de cabida de 2 hectáreas, que linda: Norte y levante, rambla de Cañuelo; sur, finca matriz de que se segregó, y

poniente, don Juan Pérez Cruz y Agrovicar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 44 del tomo 1.341, libro 62 de Vicar, finca número 6.844-N.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.571-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1988, promovido por «Unefi», contra don Francisco Orón Iborra y doña Consuelo Redal Gares, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1989 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.381.185 pesetas para la finca registral número 10.722, de 6.279.343 pesetas para la finca registral número 6.816.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-En término de Alcira, partida del Barranco de la Murta, de cabida de 3 hanegadas 3 brazas, o sea, 25 áreas 48 centiáreas, lindante: Por norte, de Francisco Arbona; por sur, finca propiedad de los señores comparecientes; por este, de José Brea y Antonio y Enrique Gueroia, y oeste, de Ricardo Aliño, camino de la Murta en medio. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a trastero y planta alta con distribución propia para habitar, a la que se accede por escalera exterior situada en su frente principal, o sea, el linde oeste de la parcela. La total vivienda ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y los otros 60 metros cuadrados a la planta alta. Destinándose el resto de su superficie a cultivo de naranjos con derecho a riesgo de motor.

Título e inscripción: Les pertenece a los consortes deudores, según escritura de declaración de obra nueva pendiente de inscripción en el Registro de la

Propiedad de Alcira, constándolo el título previo al tomo 609, libro 168 de Alcira, folio 30, finca número 10.722, inscripción octava.

2. Urbana.-Una casa compuesta de planta baja, principal y segundo destinado a desván, sita en el arrabal de San Agustín, de la ciudad de Alcira, calle de los Reyes Católicos, 80, antes 86, de vecindario, de la manzana 36, de superficie 152 metros 34 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, saliendo, de Salvador Enguix, antes de los herederos de Agustín Enguix; izquierda, de Alfonso Roselló, y espaldas, almacén de Francisco Arbona, 9.

Título e inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcira, constándolo el título previo al tomo 418, libro 122 de Alcira, folio 71, finca número 6.816, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.676-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.167 de 1987 se sigue expediente de dominio a instancia de don Valeriano Muñoz Muñoz, contra don Julio Farnos Abares y doña Dolores Buesa Puente y el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: «Un solar en el antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio llamado "Solana de Opañel" inscrito a nombre de don Santiago Doblado Rubio en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.077, libro 73, folio 171, finca 6.688, inscripción primera, con fecha 10 de junio de 1975, los herederos de don Santiago Doblado Rubio y a medio de contrato privado vendieron la finca a don Julio Farnos Abares y su esposa doña Dolores Buesa Puentes, los que, en contrato privado de 2 de abril de 1984, vendieron a don Valeriano Muñoz Muñoz, casado con doña María Luisa Díaz Fernández», y habiéndose solicitado por don Valeriano Muñoz Muñoz se inscriba a su nombre dicha finca, se ha acordado citar por medio de la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, a todas aquellas personas que se encuentren en ignorado paradero y que les pueda perjudicar dicha inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a hacer la reclamación pertinente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-13.544-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.252/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Pedro Caballero, don Esteban Torres Cabanes, don José Antonio García León y don José María Barber Cosolla, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Valencia, un edificio situado en Benetúser, calle de Jaime el Conquistador, número 15, con una superficie de 747 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas, con estructura diáfana, coronado por una terraza pisable. Tienen su entrada, las tres plantas destinadas a locales de comercio, por escalera cuyo zaguán arranca de la calle de su situación, ubicada a la izquierda, mirando el edificio desde la calle de su situación; linda: Derecha, entrando, con propiedades de don José Rico; izquierda, edificio de Salvador Sabater Ortiz, y fondo, brazo de la Cadira. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 942, libro 283 de Benetúser, folio 126, finca número 6.825, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.556-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.343/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, instados por «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Distribuciones Turísticas y Hoteleras, Sociedad Anónima», y otra en reclamación de cantidad, 4.000.000 de pesetas, en los que he acordado la publicación del presente con el fin de emplazar, por término de diez días, a la demandada «Distribuciones Turísticas y Hoteleras, Sociedad Anónima», a los fines del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para emplazar a dicha demandada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.572-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 728/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil

«Amarilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Parcela de terreno nombrada Miramar, partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 16.500 metros cuadrados. Constituye la parcela número 5 del Plan parcial de la Hacienda Miramar, destinado a viviendas adosadas. Linda: Al norte, con la hacienda Mayorazgo; al este, con el cortijo Clavero; al sur, con la parcela número 6, según línea irregular, y al oeste, con la parcela número 10 destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once.

Para el caso de que en dicha subasta no hubiere postores, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, el día 2 de diciembre siguiente y hora de las once.

Y para el caso de que en la segunda no hubiese postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre siguiente y hora de las once.

Para cualesquiera de las subastas regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 9.030.453 pesetas, tipo coincidente con el importe de la tasación de costas practicada y aprobada.

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, según en la convocatoria a que hubiere lugar, sin cuyo requisito no será admitido.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad de la finca que se subasta, encontrándose de manifiesto en este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.546-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.062/1984 seguidos en este Juzgado a instancia de «Hormigones Córdoba, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mira López, contra «Estructuras y Forjados Domo, S. A. L.» (FEDOSA), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, números 6 y 8, planta segunda.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 22 de febrero de 1989, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la rústica denominada «El Lagar», situada en la Cala del Moral de Levante, término municipal de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, y en lo que hoy se conoce por urbanización Serramar, con una superficie de 2.768 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido un chalé, estimándose el valor de la misma y chalé incluido en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en la rústica denominada «El Lagar», situada en la Cala del Moral de Levante, término municipal antiguo de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, y en lo que hoy se conoce por urbanización Serramar, con una superficie de 1.692 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.672-3.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1986, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Blanca María de la Paloma Catalina Porras Brun, los cuales se encuentran en período de ejecución, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1988, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de enero de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Número 6. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio o sector A-1 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término municipal de Marbella, Puerto José Banús, denominado local número 6 y dotado de los correspondientes servicios.

Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente u oeste, por donde tiene su acceso, con resto de parcela; por el fondo o este, apartamento 201; por la derecha, entrando o sur, local comercial denominado número 5, y por la izquierda, entrando, o norte, resto de la parcela. Derecho anexo al local que se describe. El de utilizar de forma exclusiva y excluyente una porción de terreno no ocupado por la edificación, que tiene forma triangular, siendo uno de sus lados la fachada oeste del local, otro lado una línea de 5 metros contada desde el ángulo suroeste del local en sentido este a oeste, y el tercer lado delimitado por la unión del extremo de la indicada línea y el ángulo noroeste del local.

Valoración a efectos de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.665-3.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 266/1987, tramitados ante este Juzgado, a instancia de «Hernández Crein, Sociedad Anónima», frente a «Industrias Extremeñas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles, que después se relacionarán, los cuales se sacan a subasta por segunda y, en su caso, por tercera vez si no hubiese postores en la anterior por término de veinte días, habiéndose señalado la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta el día 6 de diciembre y hora de las once de su mañana, todas las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el avalúo de los bienes con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito conforme a lo previsto en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se hace constar así como, que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Solar y edificaciones existentes al sitio de los Bodegones, sin número. Inscrito al tomo 1.693, libro 551, folio 47, finca 35.595, inscripción séptima. En 42.000.000 de pesetas.

Auto transformador III, de 80 KVA, en baño de aceite y reacción 220/330 V. En 1.000.000 de pesetas.

Contadores y cuadro eléctrico. En 200.000 pesetas.

Cabina de arenado, modelo Huracán, 220 V y armadura de aspiración, modelo SP/1.000. En 150.000 pesetas.

Horno, tipo PAL-G-L-1, con regulación contra apagado de llama. En 100.000 pesetas.

Horno eléctrico de inducción, tipo P-R 65 Rt, con capacidad de colada para 400 kilogramos de tipo Fomet. En 500.000 pesetas.

Máquina granalladora, modelo Tambo 1.000, de 10 HP. En 100.000 pesetas.

Máquina coquilladora, modelo C-300. Una máquina sodora, modelo S-4L. En 100.000 pesetas.

Equipo de coquillar, «Olcomatic», tipo C-30. En 100.000 pesetas.

Una tronczadora de tres discos, «Regino». En 50.000 pesetas.

Una disparadora de machos en caja caliente, tipo H-2,5-A-C. En 200.000 pesetas.

Diversas coquillas para el funcionamiento de la sección de fundición. En 80.000 pesetas.

Una centrifuga filtrante, tipo Extroil, modelo 525, con cesta entera en el interior y completa de accesorios. En 75.000 pesetas.

Una balanza cuentapiezas, marca «Algater-A-25». En 25.000 pesetas.

Una campana de captación de humos y aspiración de la salida de función. En 20.000 pesetas.

Un compresor, «Atlas Copco», modelo LD-705, con depósito SAC-1; orugador «Nab-3», con refrigerador y contactor de válvula, manómetro y grifo. En 650.000 pesetas.

Un tanque de gas propano. En 150.000 pesetas.

Una tronczadora, modelo T.A.-1.000, de talleres Betoño, con sus accesorios correspondientes. En 60.000 pesetas.

Elevadora transportadora, modelo RC-ELR. En 15.000 pesetas.

Prensa, «Macine Transfer, Cocio», tipo G-6+1. En 250.000 pesetas.

Horno automático de propano, RC-112, matr. 27. En 130.000 pesetas.

Prensa, modelo Seo-2, marca «Mecol Press», de 200 toneladas, serie 2. En 16.000.000 de pesetas.

Brazo alimentador robots, tipo 05.400. En 100.000 pesetas.

Puente-grúa, 1.000 kilogramos, portátil. En 80.000 pesetas.

Máquina transfer de seis cabezales, para barrenado y roscado, de válvula de tres vías, con bomba automática, equipo de refrigeración, extractor automático de viruta, motores de dos velocidades, multi-husillo, conjunto de herramientas y portaherramientas, herramientas no comunes, juego de mordazas de sujeción intercambiables, juego de cuatro conjuntos de herramientas, juegos de mordazas, patrón de rosca de paso, levas, poleas y engranajes intercambiables, herramientas combinadas para torneados, chaflanados, refrentados y redondeados de grifos, herramien-

tas BHAR-064, herramientas combinadas BJI1007. En 1.000.000 de pesetas.

Máquina transfer de cuatro cabezales, marca «Gozio», GU-3.100 y motor 0383, más cuatro cabezales anexos. En 750.000 pesetas.

Máquina-herramienta equipada con dos cabezales independientes. Cada cabezal está accionado por un motor de 3,5 HP a 220 y 1.500 rpm. En cada cabezal dos mandriles con avance automático de 1.800 por 1.600, modelo Sturino. En 625.000 pesetas.

Una afiladora, «Super Lema», de 2.800 rpm. En 45.000 pesetas.

Un torno revolver, marca «Jaton», modelo J-190-42, equipado con todos sus accesorios. En 200.000 pesetas.

Torno automático, «Mupen», TA-22-TF, incluido cuarto útil radial, carro de cilindrar y longitudinal, alimentador de barra por contrapeso, accesorios de roscar, portaviselador S/P00128, lanza de latón S/P32 PHFE-020, fresa de tornear polígonos S/P00128, lanza de latón S/P00157, portamachos M/P32 PHF-035, taquet microinterruptores, boquilla doble cono, tubo doble cono, vaso doble cono, juegos de pernillos y pasadores con arandelas en 235.000 pesetas.

Torno automático, «Mupen», TA-32-TF, con cuadro útil radial, carro delantero longitudinal, alimentador de barra por contrapeso, accesorios de fresar roscas, portaherramientas corredizo playcil, portaherramientas de brochchar interiores, lanzas brochas hexagonales, cuchillas de perfil, fresa de tornear polígonos de hexágonos, empujador ACC, referencia M1370000, cuchilla redonda de ranurar, tornillos hexagonales, tornillos «Allen», taquet microinterruptores, boquilla doble cono, vaso doble cono, tubo doble cono, juego de pernillos y pasadores con arandelas. En 235.000 pesetas.

Taladrador de columna, con variador de velocidades, modelo TC/32, gama de velocidades de 150 a 1.350 rpm, a 380 V, ciclo semiautomatizado de roscado y equipo refrigerador. En 62.000 pesetas.

Tres lijadoras pulidoras, marca «Letag», modelo BR-10, con motor de 5 HP, conectadas a 220 V y equipo de brazo con poleas de 250 por 250 y números de series 68.014, 68.015 y 68.016, con columna tipo 15. En 425.000 pesetas.

Tres lijadoras pulidoras, marca «Letarg», tipo PB-9, de 3,5 HP a 220-380 V, a 2.850 rpm, montadas sobre columnas y provistas de brazos tensores, con poleas de 250 por 250 y números de series 38.249, 38.250 y 37.779. En 375.000 pesetas.

Dos lijadoras pulidoras, marca «Letarg», modelo P-10, de 5 HP, a 2.850 rpm y de iguales características que las relacionadas anteriormente. En 275.000 pesetas.

Ciclón de aspiración de lijadoras pulidoras P-9, de talleres Regino. En 25.000 pesetas.

Una máquina pulidora automática de acabado de superficies no planas, modelo RKS67/1, compuesta de accionamiento hidráulico, seis mandos exteriores, seis mandriles bases, seis dispositivos cortapiezas, tres pasadores de sujeción, seis pinzas de sujeción, cinco unidades pulidoras, marca «Hau», modelo SEB-4, cinco ruedas de contacto, cinco dispositivos de oscilación de rueda, un armario de mando, un dispositivo de engrase y control, un juego de seis piezas de útiles de sujeción y embalajes todo ello marca «Gebruides Hau». En 45.000 pesetas.

Máquina pulidora, marca «Gebruides Hau», automatizada, de acabado de superficies no planas, modelo PK/800, compuesta de seis madriles, bases, tres unidades pulidoras «Hau», tres cubiertas de protección, un dispositivo de alimentación de pasta líquida, un dispositivo de engrase y control, un armario de mando y un juego de útiles de sujeción. En 180.000 pesetas.

Ciclón de aspiración lijadoras pulidoras P-10. En 15.000 pesetas.

Máquina pulidora automática, marca «Hau», de superficies no planas, modelo RK-64/550 Polimat, de características similares a la anterior. En 170.000 pesetas.

Máquina pulidora, automática, marca «Hau», de superficies no planas, modelo HR4, de similares características. En 180.000 pesetas.

Equipo de soldadura autógena. En 15.000 pesetas.

Seis mesas de trabajo, dos de ellas con aprietatuercas incorporadas. En 40.000 pesetas.

Cinta transportadora. En 42.000 pesetas.

Banco de pruebas de talleres Regino. En 10.000 pesetas.

Limadora L625, rápida Unifal, marca «Gmz», a 360 V. En 16.000 pesetas.

Equipo de soldadura automática «S. E. O.». En 15.000 pesetas.

Banco de trabajo metálico, con dos tornos manuales, marca «Sarralle». En 6.000 pesetas.

Taladro columna, marca «Samson», modelo 25-C, refrigerado en 40.000 pesetas.

Torno paralelo, marca «Torrent», modelo 71/68, de 1.500 milímetros entre puntas, con motor de 7,5 HP. En 220.000 pesetas.

Afiladora, marca «Eliteoars-E/ET», a 220 V. En 60.000 pesetas.

Sierra alternativa, marca «Sabi», modelo SM2, a 380 V, con soporte de barra M.2. En 25.000 pesetas.

Fresadora, «Kondia», modelo FV-1-T-2, conoisa-30; mesa 1.220 por 230, equipada con copiador hidráulico, «Diplomatic», de tres dimensiones de copiador por líneas automático, de 380 M, portapinzas isa 30, referencia LG-30-20, con juego de quince pinzas de 4-20. Equipada con dos juegos de pinzas y dos ejes portafresas. En 1.500.000 pesetas.

Equipo cédula, «Mull». En 25.000 pesetas.

Equipo de limpieza por cloroetileno, con su cuadro eléctrico. En 20.000 pesetas.

Equipo de cromado completo, compuesto por 12 cubas con filtro para cuba de níquel, exhasustor, desmineralizador, contador, totalizador de amperes/hora, elemento de aspiración, tres rectificadoras, SI-AM-3. En 2.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—4.664-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, en autos de separación conyugal, seguidos bajo el número 333/1984, promovidos por doña Antonia Cruz Conde, representada por el Procurador señor Cárdenas Porras, en turno de oficio, contra don Víctor Manuel López Mariño, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se confiere traslado a dicho demandado de la expresada demanda, emplazándole por término de veinte días para que comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber a dicho demandado que se hallan a su disposición las copias de la demanda en esta Secretaría.

Y para que conste, expido la presente en Mostoles a 28 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Elena Díaz Alonso.—14.514-E.

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de noviembre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 229-B/1979, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Echarrí Erro.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, con rebaja del 25 por 100 en la tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso primero derecha de la casa número 40, de la calle Mayor, de Pamplona. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Bajera o local comercial a la derecha del portal de entrada de la casa número 40, de la calle Mayor, de Pamplona. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Bajera o local sito en planta baja de la casa número 42, de la calle Mayor, de Pamplona. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.655-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de noviembre, 22 de diciembre y 23 de enero próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 354/1988-A, a instancia de María Inmaculada Legide González y Pedro María Marturet Jáuregui, contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa números 60 y 62 de la calle Estafeta de esta ciudad. Valorado en 22.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.555-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo López Sánchez y doña Catalina Lumeras, sobre la reclamación de la cantidad de 7.395.545,22 pesetas, en cuyos autos, con este fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de diciembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de enero de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 31 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Catalina Lumeras Sánchez-Matas:

1. Mitad indivisa de una finca rústica, sita en término de Hervás, en los antiguos terrenos de la fábrica, con viña y olivar, de cabida aproximada 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 449 del archivo, folio 172, dicha mitad indivisa, 1.500.000 pesetas.

2. Rústica sita en término de Hervás, destinada a huerta, al sitio de la Soriana, de cabida 12 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 425 del archivo, folio 128, en 1.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un castañar en término de Hervás, al sitio de las Preas o Arenas, de

cabida 1 hectárea 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 379 del archivo, folio 49, dicha tercera parte, en 1.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de una tierra en término de Hervás, al sitio de la Trapera, de cabida 25 áreas y 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 379, folio 238 vuelto, dicha tercera parte, en 500.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una viña en Hervás, al sitio de Cabezas, de cabida 12 áreas y 57 centiáreas. Inscrita al tomo 283, folio 26, dicha tercera parte, en 300.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de una urbana, casa en Hervás, en calle Rabilero, señalada con el número 39, consta de dos plantas. Inscrita al tomo 425, folio 232, dicha tercera parte, en 1.000.000 de pesetas.

7. Tercera parte indivisa de una urbana, piso bajo, en la plaza de Don Faustino Castellano, señalada con el número 22, de Hervás, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 408, folio 124 vuelto, dicha tercera parte, en 150.000 pesetas.

8. Sexta parte indivisa de una urbana, terreno y edificios, en Hervás, al sitio de los Molinos, con varios tintes, lavadora, obrador, todo ello formando un coto redondo. Inscrita al tomo 177, folio 164, dicha sexta parte, en 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica, huerta en Hervás, de regadío, al sitio de la Soriano, de cabida 25 áreas. Inscrita al tomo 53, folio 28, en 1.500.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de la finca rústica destinada a viña, al sitio de las Cañadas, en término de Hervás, de cabida 50 áreas y 28 centiáreas. Inscrita al tomo 201, folio 186, dicha tercera parte, en 600.000 pesetas.

11. Rústica, mitad indivisa de viña, al sitio de Cabezo, término de Hervás, de 3 peonadas y media. Inscrita al tomo 500, folio 24, dicha mitad está valorada en 100.000 pesetas.

12. La participación que corresponde a la demandada de la casa sita en Hervás, plaza de Calvo Sotelo, o del Convento, señalada con el número 4. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, compuesta de sótano, semisótano, dos plantas y un desván, con buhardilla acristalada, linda: Por la izquierda, entrando, con vía pública, que forma un pasadizo por donde también tiene acceso y a partir de la altura de la primera planta con casa de Ana Chamorro Barbero, y por el fondo, o espalda, con finca de Marcelino Majada Castellano y Victoria Hernández, y por la derecha, con casa de Eufemia y María Luz Blanco Gómez. Inscrita en el tomo 217, folio 166 vuelto. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-4.667-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 413/1987, instados por doña María, doña Josefa, doña Isabel y doña Carmen Soldado Lomillos representadas por la Procuradora señora Bas, contra don Rafael y don Juan Soldado Lomillos, representados por el Procurador señor Hernández Manrique, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Finca urbana sita en Segovia, calle San Francisco, número 34, conocida con el sobrenombre de «Mesón del Aceite», tiene una superficie de 91,98 metros cuadrados de edificación, sobre un solar de 247,53 metros cuadrados. Está constituida de tres plantas más patio. Planta baja: Tiene una anchura útil de 3,72 metros, siendo paso de servidumbre y el resto local. Plantas primera y segunda: Ocupa la fachada 8,25 metros por todo un fondo de 11,15 metros, haciendo una superficie de 91,98 metros cuadrados. Indivisible.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Segovia, en la calle Santa, número 13, con una superficie de 1.394,99 metros cuadrados.

Linda: Frente, donde tiene puerta principal con calle Santa; derecha, entrando, casa de Margarita Laguna; izquierda, casa de Mariano Gil Martín, y espalda y fondo, corral de Felisa Mateos. En dicho solar existen edificaciones de vieja construcción, un pequeño pabellón, una nave y una cuadra. Indivisible.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1989 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de febrero y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: El de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de marzo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-4.675-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 783/1984-JM, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan López de Lemus, contra don Rafael de la Torre Suárez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores no se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana número 1. Local comercial número 1, en planta baja de la calle Evangelista, número 43, y Lealtad, número 2. Tiene su entrada por la calle Lealtad, número 2. Su superficie construida es de 171 metros cuadrados. Inscrita al tomo 477, libro 217, folio 156, finca número 13.555. Tasada, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario (ilegible).-4.670-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1985, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José María Noguera Salort, contra finca especialmente hipotecada por Antonia García Elvira y Andrés Palos Redondo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 13 de enero de 1989, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de febrero, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrantes en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 101 en la urbanización Vallmoll Paradis, sita en término de Vallmoll, partida Probadors; de superficie, 1.073 metros 12 centímetros cuadrados, en la que hay construida una casa tipo vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas de un total superficie de 192,61 metros cuadrados útiles y 237,42 metros cuadrados construidos, conteniendo, además, un garaje subsótano; de cabida, 29,64 metros cuadrados, asimismo construidos, teniendo instalados la descrita vivienda los servicios de agua, electricidad, alcantarillado y pavimentación de que goza toda la urbanización. En cuanto a la superficie no edificada se destina a jardín; en su conjunto, linda: Norte o frente, camino de la urbanización; sur o fondo, parcela 104 y 105; este, o izquierda, parcela 101 bis, y oeste, o derecha, entrando, con parcela 100, todas de la expresada urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.085, libro 65 del Valmolí, folio 216, finca número 1.991.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.331-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1988, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Julián Ortiz Cogolludo y doña María Angeles Gómez Peñas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en el pueblo de Gálvez, en la calle de José Antonio, número 14, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados ocupa lo edificado y el resto a patio de vecindad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, término de Gálvez, al tomo 1.015 del archivo, libro 93, folio 202, finca 7.810, inscripción segunda.

En los que se ha acordado notificar el señalamiento de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.668-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

se sabe: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 367/1988, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra María Jesús Plaza Camuñas e Ignacio Tapial Privado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar cercado sito en Madrudejos, con entrada desde la calle de Lepanto, sin número, a través de otra finca de propiedad de don Ignacio Tapial Privado y esposa, donde existe una nave diáfana con superficie de 350 metros cuadrados construidos, y toda la finca mide 1.300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, otra finca propiedad de don Ignacio Tapial Privado y esposa; derecha, entrando, Antonio Cano, Emiliano Peña y Cruz Rodríguez; fondo e izquierda, Julio Sánchez Tapial. Inscrita al tomo 869, libro 256, folio 80, finca número 33.733, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Madrudejos. Esta finca es predio dominante de una servidumbre de paso permanente desde la calle de Lepanto, a través de otra finca propiedad de los deudores. Dicha servidumbre tiene una longitud de 20 metros, aproximadamente, y una anchura de 4 metros. Título: Pertenece la finca descrita a don Ignacio Tapial Privado y esposa, por compra constante matrimonio y dinero común y posterior escritura de agrupación y declaración de obra, con constitución de servidumbre de paso. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.666-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 0303/1987, promovidos por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra doña Pilar Masía Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de enero de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1989, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un pedazo de tierra secano, plantado de viña; de haber dos almudes panificados de inculco o tierra monte o leñas, cuya equivalencia es de 1 hectárea 57 áreas 24 centiáreas, partida de La Portera, paraje llamado «Cañada de la Higuera» o «Revuelta». Linderos: Saliente, Norberto Haba Haba; poniente, herederos de Toribio García; mediodía, Francisco Pedrón, y norte, Laureano Haba. Está dividida por la carretera que separa la parte cultivada del monte bajo. Inscripción al folio 8 del libro 5 de Requena, finca número 971, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

Segundo lote:

Pedazo de tierra secano, de dos almudes, llamado Rincón de Ramón, hoy El Peñón, partida de La Portera, cuya equivalencia es de 78 áreas 72 centiáreas. Linderos: Saliente, Julián Sánchez; poniente, don Antonio Reina López; mediodía, Alejandro Haba e Isabel Gil, y norte, Plácido Novella. Inscripción al folio 9 del libro 5 de Requena, finca número 972, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

Tercer lote:

Pedazo de tierra secano, de haber tres celemines cuya equivalencia es de 1 hectárea 50 áreas, partida de La Portera, paraje denominado «El Rinconzillo». Actualmente linda: Norte, camino, Alejandro Haba, Felipe Pérez Pedrón, Fidel Haba y otros; sur, Gregorio Haba; este, Enrique Fagoaga, y oeste, Teodoro Haba. Inscripción al folio 35 del libro 5 de Requena, finca número 998, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote:

Pedazo de tierra seco, de haber dos almudes y medio panificables y otros dos y medio de inculto, o sea, monte a leñas, partida de La Portera, llamado de La Toña, que linda: Saliente, Modesto Fernández; poniente, Antonio Reina López; mediodía, herederos de Agustín Ramos, y norte, Ramón Haba. Está dividida por la carretera que separa la parte cultivada del monte bajo. Inscripción al folio 40 del libro 5 de Requena, finca número 1.003, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote:

Pedazo de tierra seco laborizado, partida de La Portera, parajes «Llano Portales», «Hoyo Barrera» y «Las Fronteras». Mide 2 hectáreas 35 áreas 54 centiáreas y linda: Norte, Teodoro Novella, Hipólito Ramos y ejidos de la Casa del Llano; sur, Rafael Hernández, Alejandro Haba y otros; este, senda y oeste, Emiliano Fernández Haba y Mercedes Ramos. Está dividida por un camino de servicios. Inscripción al folio 215 del libro 166 de Requena, finca 28.962, inscripción primera. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Sexto lote:

Pedazo de tierra seco laborizado, en el paraje «La Morreta», partida de La Portera; de haber dos almudes, equivalentes a unas 80 hectáreas, que linda: Saliente, herederos de Mariano Pérez; poniente, Eleuterio Fernández; mediodía, Francisco Ramos, y norte, Gregorio Haba. Inscripción al folio 10 del libro 5 de Requena, finca 973, inscripción segunda. Valorada en 375.000 pesetas.

Séptimo lote:

Un pedazo de tierra seco laborizado; de haber un almud, equivalente a unas 40 áreas, partida de La Portera, paraje «La Hipoteca», que linda: Saliente, heredero de Mariano Pérez; poniente, Ramón Haba; mediodía, Modesto Fernández, y norte, herederos de Mariano Pérez. Inscripción al folio 13 del libro 5 de Requena, finca número 976, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Octavo lote:

Pedazo de tierra seco, viña, de tres celemines o 20 áreas aproximadamente, partida de La Portera, en la Serratilla, que linda: Saliente y mediodía, Ramón Haba; poniente, Carlos Escibá, y norte, Lorenzo Martínez. Inscripción al folio 14 del libro 5 de Requena, finca número 977, inscripción segunda. Valorada en 175.000 pesetas.

Noveno lote:

Pedazo de tierra seco laborizado, denominado «Quincha de Puchero» o «Camino de la Antera», partida de La Portera; de haber 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, con una casita de albergue, que linda: Norte, camino de La Portera; sur, tierras de José de la Cárcel; este, con las de Nicanor Sánchez, y oeste, Cayetano Pérez. Inscripción al folio 19 del libro 5 de Requena, finca número 982, inscripción segunda. Valorada en 675.000 pesetas.

Décimo lote:

Una casa de habitación, de dos pisos, bodega hoy inutilizada y corral, cuya medida superficial no consta, en la aldea de La Portera, calle Mayor número 2, que linda: Derecha, Norberto Haba; izquierda, calle, y espaldas, carretera de Requena a Almansa. Inscripción al folio 20 del libro 5 de Requena, finca número 983, inscripción segunda. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Undécimo lote:

Una casa habitación, compuesta de dos pisos, en la aldea de La Portera, calle de Colón, número 19, cuya medida superficial se ignora, que linda: Derecha, calle; izquierda, Juan Cebrián, y espaldas, Laureano Haba. Inscripción al folio 21 del libro 5 de Requena, finca número 984, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Pedazo de tierra seco, plantado de viña, partida de La Portera, sitio llamado de La Umbria o Carrascal Nuevo, de haber dos almudes y medio, o sobre 1 hectárea, que linda: Saliente, Justo Haba; poniente, Francisco Pedrón; mediodía, Antonio Vera, y norte, Laureano Pérez. Inscripción al folio 24 del libro 5 de Requena, finca número 987, inscripción segunda. Valorada en 625.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Pedazo de tierra seco laborizado; de haber dos almudes poco más o menos, equivalentes a unas 80 áreas, partida de La Portera, sitio llamado Los Alterones o Quincha de Charpas, que linda: Saliente, Francisco Pedrón; poniente, Basilio Sánchez; mediodía, camino, y norte, camino. Inscripción al folio 29 del libro 5 de Requena, finca número 992, inscripción segunda. Valorada en 275.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Pedazo de tierra seco laborizado y monte; de haber 1 hectárea 17 áreas y 93 centiáreas, partida de La Portera, paraje «Pino del Rayo». Lindes: Saliente, herederos de Mariano Pérez; poniente y mediodía, camino, y norte, Hilario Ibáñez y Jacinto Haba. Inscripción al tomo 11, folio 32 del libro 5 de Requena, finca número 995, inscripción tercera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Pedazo de tierra seco, llamado Charco Largo o Puente, partida de La Portera; de 76 áreas 72 centiáreas, partida de La Portera, que linda: Saliente, senda; poniente, carretera de Almansa y parcela de Pedro Herrero Haba; mediodía, era de trillar, y norte, herederos de Mariano Pérez. Inscripción al folio 34 del libro 5 de Requena, finca número 997, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Un pedazo en el sitio llamado Las Oliveras, partida de La Portera; de 78 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, Paulino Fernández; poniente, camino; mediodía, viuda de Eustaquio Hernández, y norte, Basilio Sánchez. Inscripción al folio 37 del libro 5 de Requena, finca número 1.000, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Pedazo de tierra seco cereales, llamado La Revuelta Nueva, partida La Portera; de haber un almud, o sea, unas 40 áreas. Linda: Saliente, camino; mediodía, Adrián Donaro; norte y poniente, Laureano Haba. Inscripción al folio 39 del libro 5 de Requena, finca número 1.002, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

Decimoctavo lote:

Un pedazo de tierra seco, de haber tres almudes de tierra panificables y uno de inculto, equivalente a 1 hectárea 50 áreas. Lindes: Saliente, Manuela García; poniente, Antonio Vera; mediodía, Eustaquio Pérez, y norte, José de la Cárcel, sito en el paraje «El Saludador» o «Cañada del Churro», partida de La Portera. Inscripción al folio 41 del libro 5 de Requena, finca número 1.004, inscripción segunda. Valorada en 525.000 pesetas.

Decimonoveneno lote:

Partida de tierra seco, en el mismo paraje que el inmediato anterior, laborizado y erial; de haber cinco y medio almudes, equivalentes a unas 2 hectáreas. Lindes: Saliente, herederos de Juan Haba; poniente, herederos de Juan Antonio Fernández; mediodía y norte, esta testamentaria. Inscripción al folio 42 del libro 5 de Requena, finca número 1.005, inscripción segunda. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo lote:

Un pedazo de tierra seco, de haber un almud y medio, paraje hoy llamado «Cilanco», partida de La

Portera, que linda: Saliente y mediodía, Guillermo Sánchez; poniente, Víctor Haba, y norte, Pilar Masía Pérez, hoy por el sur, Vicente Fernández. Inscripción al folio 43 del libro 5 de Requena, finca número 1.006, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vigésimo primer lote:

Pedazo de tierra seco, de haber dos almudes, de unas 80 áreas, en el paraje denominado «Loma de los Pinos» o «Collado del Mirro», partida de La Portera, que linda: Saliente, Plácido Novella; poniente, Braulio Cárcel; mediodía, Eleuterio Fernández, y norte, camino. Inscripción al folio 45 del libro 5 de Requena, finca número 1.008, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote:

Pedazo de tierra seco, de haber dos celemines, o sea, unas 13 áreas, paraje llamado «Veredillo» o «Rizab», partida de La Portera, linda: Saliente, Victorino Navarro; poniente, vereda; mediodía, Pedro Ramosto Fernández. Inscripción al folio 46 del libro 5 de Requena, finca número 1.009, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote:

Pedazo de tierra seco, llamado Majuelo Viejo, partida de La Portera; de unas 25 áreas, linda: Saliente, esta testamentaria, hoy Pilar Masía Pérez; poniente, vereda del Llano; mediodía, Victoriano Navarro, y norte, Paulino Haba. Inscripción al folio 47 del libro 5 de Requena, finca número 1.010, inscripción segunda. Valorada en 825.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote:

Pedazo de tierra seco, plantado de viña en el paraje «Revuelta Vieja», partida de La Portera. Lindes: Saliente, Benito García; poniente, camino; mediodía, Alejandro Haba, y norte, herederos de Mariano Pérez. Inscripción al folio 48 del libro 5 de Requena, finca número 1.011, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote:

Pedazo de tierra seco, de haber tres almudes y dos celemines, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas, aproximadamente, partida de La Portera, llamado Carrascal Viejo. Linda: Saliente, Francisco Ramos y Gregorio Haba; poniente, Francisco Pedrón y Felipe García; mediodía, Ramón Haba, y norte, camino y Francisco Pedrón. Inscripción al folio 49 del libro 5 de Requena, finca número 1.012, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote:

Pedazo de tierra seco y algo de monte bajo, llamado La Umbria, partida de La Portera; de haber seis almudes, equivalentes a 2 hectáreas 35 áreas 86 centiáreas. Linda: Saliente, Claudio Pérez; poniente, herederos de José García Ibáñez; mediodía, Antonio Vera, y norte, herederos de Mariano Pérez. Inscripción al folio 50 del libro 5 de Requena, finca número 1.013, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote:

Un pedazo de tierra seco, en el paraje de «Castilla del Tío Paco», partida de La Portera, con lindes: Norte, de Mariano Pedrón Ramos; sur, herederos de Leandro Haba Navarro; este, camino que conduce a Montenegro, y oeste, herederos de Mariano Pérez Haba, camino en medio. Mide 1 hectárea 35 áreas, aproximadamente. Inscripción al folio 124 vuelto del libro 91 de Requena, finca número 17.660, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote:

Pedazo de tierra seco, en el paraje «Casilla del Tío Paco», partida de La Portera, parte de abajo, con lindes: Norte, de Justo Pérez Castiblanques; sur, este

y oeste, camino. Mide 25 áreas, aproximadamente. Inscripción al folio 129 del libro 91 de Requena, finca número 17.664, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote:

Pedazo de tierra seco, erial, en el paraje de «Los Espinos», partida de La Portera, con linderos: Norte, camino; sur, tierra de Rafael López Martínez; este, Juan Ramos Ochando, y oeste, de herederos de Isidoro Ramos Haba; mide unas 20 áreas. Inscripción al folio 128 del libro 91 de Requena, finca número 17.663, inscripción segunda.

Valorada en 140.000 pesetas.

Trigésimo lote:

Un pedazo de tierra seco viña, en el paraje «Casilla de los Simarros», partida de La Portera, parcela 24, polígono 208, de 24 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, Modesto Fernández Padrón; este, Francisco Haba; sur, Claudio Pérez, y oeste, Manuel Cobo. Inscripción al folio 90, libro 1 de Requena, finca número 85, inscripción tercera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.669-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 369/1987, a instancia del Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja Rural de Valencia-Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Rosa Molina Condomina, Dolores Moliner García y Pedro García Barrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Rústica, 40 áreas de tierra seco, cereal, en Algimia de Alfara, partida del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 118

del tomo 1.352 del archivo, libro 15 de Algimia de Alfara, finca 1.563, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica, 3 áreas 40 centiáreas de tierra seco en Alfara de Algimia, partida Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 182 del tomo 1.290 del archivo, libro 8 de Algimia de Alfara, finca 839.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 3. 83 áreas 60 centiáreas de tierra seco, en Alfara de Algimia, partida de Arquinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 185 del tomo 1.290 del archivo, libro 8 de Algimia de Alfara, finca 840.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4. Rústica, 17 áreas 60 centiáreas de tierra seco en Alfara de Algimia, partida Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 176 del tomo 1.290 del archivo, libro 8 de Alfara de Algimia.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, 69 áreas 60 centiáreas de tierra seco en Alfara de Algimia, partida Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 179, tomo 1.290, libro 8 de Alfara de Algimia, finca 838.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas de tierra seco, en término de Torres Torres, partida de la Quebrantá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 146, tomo 1.448, libro 17 de Torres Torres, finca 1.704.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.674-3.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 27/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Suessel. Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de diciembre y 17 de enero de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «BOE» de 20 de mayo), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Se hace constar que la demandante goza de los beneficios de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Número dos-A.—Local comercial señalado con el número 2-A, sin distribución interior, con acceso directo desde terrenos del solar elemento común de la finca y forma parte de la edificación emplazada en término de Serra, urbanización «Torre de Porta-Coeli», en zonificación «Centros Cívicos y Comerciales»; comprende una total superficie construida de 156 metros 4 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la zona porticada adosada a la fachada principal. Linda: Norte, con local número 2-B; sur, con resto del solar de la finca y fondo del mismo, con calle Toledo; este, con resto del solar y fondo del mismo, con calle peatonal, y oeste, con el local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.646, libro 35 de Serra, folio 102, finca número 3.261, inscripción primera.

Precio primera subasta: 3.833.700 pesetas.

2. Número doce.—Local comercial señalado con el número 12 del edificio sito en Serra, en la urbanización denominada «Torre de Porta-Coeli», en zonificación «Centros Cívicos y Comerciales», sin distribución interior, con acceso directo desde terrenos del solar elemento común de la finca; comprende una total superficie construida de 103 metros 3 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la zona porticada adosada a la fachada principal. Linda: Norte, con el local número 11; Sur, con resto del solar elemento común de la finca, y fondo del mismo, con local número 1; este, con el local número 9, y oeste, con resto del solar elemento común de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.505, libro 27 de Serra, folio 77, finca número 2.633, inscripción primera.

Precio primera subasta: 2.531.100 pesetas.

3. Número once.—Local comercial señalado con el número 11 del edificio sito en Serra, en la urbanización denominada «Torre de Porta-Coeli», en zonificación «Centros Cívicos y Comerciales», sin distribución interior, con acceso directo desde terrenos del solar elemento común de la finca; comprende una total superficie de 153 metros 68 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la zona porticada adosada a la fachada principal. Linda: Norte, con resto del solar elemento común de la finca; sur, con el local número 12; este, con el local número diez, y oeste, con resto del solar elemento común de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.505, libro 27 de Serra, folio 75, finca número 2.632, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 3.775.200 pesetas.

4. Número diez.—Local comercial señalado con el número 10 del edificio sito en Serra, en la urbanización denominada «Torre de Porta-Coeli», en zonificación «Centros Cívicos y Comerciales», sin distribución interior, con acceso directo desde terrenos del solar elemento común de la finca; comprende una total superficie construida de 229 metros 3 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la zona porticada adosada a la fachada principal. Linda: Norte, con resto del solar elemento común de la finca; sur, con el local número 9; este, con resto del solar

común de la finca y fondo del mismo con calle peatonal, y oeste, con el local número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.505, libro 27 de Serra, folio 73, finca número 2.631, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 5.627.700 pesetas.

5. Número nueve.-Local comercial señalado con el número 9 del edificio sito en Serra, en la urbanización denominada «Torre de Porta-Coeli», en zonificación «Centros Cívicos y Comerciales», sin distribución interior, con acceso directo desde terrenos del solar elemento común de la finca; comprende una total superficie construida de 153 metros 68 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la zona porticada adosada a la fachada principal. Linda: Norte, con el local número 10; sur, con el local número 8; este, resto del solar elemento común de la finca y fondo del mismo, con calle peatonal, y oeste, con el local número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.505, libro 27 de Serra, folio 71, finca número 2.630, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 3.775.200 pesetas.

6. Urbana.-Parcela de terreno solar, denominado 83, sito en término municipal de Serra (Valencia), partida de Porta-Coeli, enclavada en la urbanización «La Torre de Porta-Coeli», zona destinada a edificación residencial. Mide una superficie de 3.689 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Frente, oeste, con la calle de Alicante; derecha, entrando, sur, en línea de 40,40 metros con la parcela de terreno solar de la misma procedencia que ésta, denominada B4; izquierda, norte, con la calle Jávea, trazada sobre terrenos de la finca matriz y con la parcela o terreno solar de la misma procedencia que la presente, denominada B2, y fondo, este, con la misma parcela B2 y con el resto de la finca de donde procede la matriz de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 1, finca número 3.353, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 3.020.550 pesetas.

7. Urbana.-Parcela de terreno solar, sito en término municipal de Serra (Valencia), partida de Porta-Coeli, enclavada en la urbanización denominada «Urbanización de Torre de Porta-Coeli». Mide una superficie de 1.672 metros cuadrados y linda: Frente, norte, con calle de Jávea, trazada sobre terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, oeste, con la parcela de terreno solar de la misma procedencia que la presente, denominada B2, en una línea de 38 metros; izquierda, este, en otra línea de 38 metros, con resto de la finca de donde procede la matriz de la presente, y fondo, sur, con el mismo resto de la finca. Esta finca se denomina B1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 3, finca número 3.354, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 1.439.100 pesetas.

8. Urbana.-Parcela de terreno solar, en término municipal de Serra, partida de Porta-Coeli, enclavada en la urbanización denominada «Urbanización la Torre de Porta-Coeli». Mide una superficie de 12.080 metros 4 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con parcelas de la misma procedencia que la presente, denominadas B1 y B2; derecha, entrando, sur, calle de Toledo; izquierda, este, parcelas resto de la finca matriz de la que la presente se segrega, y oeste, fondo, parcelas de la misma procedencia que la presente, denominadas B3 y B4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 5, finca número 3.355, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 9.638.700 pesetas.

9. Urbana.-Parcela de terreno solar en término de Serra, partida de Porta-Coeli, enclavada en la urbanización denominada «Urbanización la Torre de Porta-Coeli». Mide una superficie de 4.180 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, norte, en línea de 46 metros 50 centímetros, con calle Jávea, trazada sobre terrenos de la finca matriz; derecha, sur, en línea de 46,50 metros, con finca segregada de la misma matriz que la presente, destinada a locales comerciales, que es la finca registral número 2.621 del Registro de la Propiedad de Sagunto; izquierda, este,

calle peatonal, trazada sobre terrenos de la finca matriz, en línea de 89,90 metros, y fondo, oeste, en línea de 89,90 metros, resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 7, finca número 3.356, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 3.422.250 pesetas.

10. Urbana.-Parcela de terreno solar, en término municipal de Serra (Valencia), partida de Porta-Coeli. Mide una superficie de 1.025 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela de la misma procedencia número 338, en línea de 25 metros; sur, calle de Jerez, trazada sobre terrenos de la finca matriz, en línea de 25 metros; este, con la parcela de la misma procedencia número 343, en línea de 41 metros, y oeste, con la parcela número 345 de la misma procedencia, en línea de 41 metros. Esta parcela constituye la señalada con el número 344 en el plano general de la urbanización «Torre de Porta-Coeli».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 9, finca número 3.357, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 1.765.050 pesetas.

11. Urbana.-Parcela de terreno solar, en término municipal de Serra, partida de Porta-Coeli. Mide una superficie de 1.265 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Norte, con calle peatonal, trazada sobre terrenos de la finca matriz, en línea de 41,25 metros; sur, con calle de Madrid, trazada sobre terrenos de la finca matriz; este, en línea de 41,50 metros, con parcela de la misma procedencia número 243, y oeste, con calle Jerez, trazada sobre terrenos de la finca matriz, en línea de 22,82 metros. Esta finca constituye la parcela número 244 en el plano general de la urbanización «Torre de Porta-Coeli».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 11, finca número 3.358, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 2.070.900 pesetas.

12. Urbana.-Parcela de terreno solar, en término municipal de Serra, partida de Porta-Coeli. Mide una superficie de 1.675 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, con la parcela de la misma procedencia número 520, en línea de 65 metros; sur, con la parcela de la misma procedencia número 519, en línea de 65 metros; este, con calle de Castellón, trazada sobre terrenos de la finca matriz, y oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega. Esta finca constituye la parcela número 519 en el plano general de la urbanización «Torre de Porta-Coeli».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.676, libro 38 de Serra, folio 13, finca número 3.359, inscripción primera.

Precio para primera subasta: 2.743.650 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-13.547-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 217/1988, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra José Vicente Peris Simo y Marina Camarena Gómez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de abril de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la izquierda del edificio, con tres puertas acceso por la calle de José Esteve y una por la calle del Marqués de Montortal, señalada ésta con el número 62, del edificio en Valencia, calles de José Esteve, 32 y 34, y Marqués de Montortal, 62, de cabida 98,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 10. Propiedad de José Vicente Peris Simó, casado con Marina Camarena Gómez, con carácter presuntivamente ganancial, según la inscripción quinta de la finca 14.369, en el folio 112 del tomo 1.986, libro 125, de la Sección quinta de Afueras.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.680-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 168/1988, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra José Joaquín Aznar Urbano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Barcheta (Valencia), calle San Roque, número 75, ubicado sobre un solar de 7,5 metros de frontera por 14 metros de fondo, o sea, de 105 metros cuadrados, compuesto de planta baja, destinada a usos comerciales, y de una vivienda en primera planta elevada, con una distribución interior propia para habitar. La planta baja, que carece de distribución interior, tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, estando destinados los restantes cinco metros cuadrados a patio y corral. Y la vivienda en primera planta elevada tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí mediante una escalera interior. El edificio tiene las correspondientes instalaciones para agua, luz y alcantarillado y tiene salida propia a la vía pública mediante puerta que abre a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 563, libro 33 de Barcheta, folio 146, finca número 3.651.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.957-D.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149 de 1985, promovidos por «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosario Asíns Hernandi, contra don Asterio López Faerda y doña Soledad Hortelano Lablanca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo consignarse para tomar parte el 50 por 100 del tipo de tasación:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Piso-vivienda señalada con el número 3, situada en la calle Valeriana, sin número de orden, en la localidad de Caudete de las Fuentes (Valencia), en la planta segunda del edificio de su ubicación, con una superficie útil de 99 metros 97 decímetros cuadrados. La inscripción de la finca donde está ubicado el inmueble es: Tomo 457, libro 10 de Caudete de las Fuentes, finca número 1.518. Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas, tipo éste que servirá para la primera subasta.

Segundo.—Dos sextas partes del local del sótano ubicado en el mismo edificio anterior, que constituyen dos plazas de garaje en el edificio y cuyos datos registrales son los mismos anteriores. Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en 100.000 pesetas, tipo éste que servirá para la primera subasta.

Tercero.—Una sexta parte de terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Torrilla, de 0,2850 hectáreas de superficie, inscrita al tomo 534, libro 40, folio 119, finca 3.305. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas, tipo que servirá para la primera subasta.

Cuarto.—Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 0,9600 hectáreas, inscrita al tomo 562, libro 43, folio 185, finca número 4.121. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Quinto.—Terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,6518 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 113, finca número 5.253. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Sexto.—Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,9098 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 118, finca número 5.258. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Séptimo.—Terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepeñuela, de haber 5,6518 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 108, finca número 5.248. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Octavo.—Casa en Honrubia y su calle avenida José Antonio, número 48, que tiene una extensión superficial de 850 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 635, libro 49, folio 103, finca número 5.470, siendo esta casa bien privativo de doña Soledad Hortelano. Linda: Derecha, entrando, Martín Hortelano Gómez; izquierda, herederos de Inocente García Montoto; espaldas, Tomás Laserna Ortega, y frente, la calle de su situación. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Noveno.—Una cuarta parte de terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Pinillo, de haber 4,8420 hectáreas, inscrita al tomo 560, libro 41, folio 17, finca número 3.453. Fue tasada dicha cuarta parte pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caudete de las Fuentes (Valencia), en el tablón del Juzgado de Honrubia (Cuenca), en que se encuentran ubicados los dichos inmuebles, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.686-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1987, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Viajes y Transportes, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de marzo de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca en término de Valencia, partida del Horno de Alcedo, que ocupa 1.870 metros y 54 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, y ocupando 857 metros y 85 decímetros cuadrados, existe una nave industrial de una sola planta que ocupa 720 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 30 metros y 10 centímetros, otra finca de la mercantil «Viajes y Transportes, Sociedad Limitada» (SOLVIT); norte, en línea de 30 metros y 24 centímetros, resto de la finca de la que se segregó el terreno que ocupa ésta; este, en línea de 62 metros, de José Ramón Alamar Puchades, y oeste, en línea de 62 metros, de Josefa Mocholí Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.241, libro 397 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 138, finca 40.661, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.697-10.

★

Doña María Josefa Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 197/1987, a instancia de la Procuradora María Rosa Asíns Hernandis, en nombre de la Entidad mercantil «Plastival, Sociedad Anónima», contra José Luis Mendoza Ribera y José Trullenque Sanjuán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás

pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una tercera parte indivisa del edificio sito en Valencia, calle Ballesteros, 5, manzana 55, formada por zaguán, con varias dependencias y jardín, entre-suelo, principal, segundo piso y desvanes. Está edificada en un solar de 300 metros cuadrados aproximadamente. Se valora a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 18 del edificio sito en Valencia, calle Jaime Roig, número 9, tiene una superficie total de 199 metros cuadrados. Se valora a efectos de subasta en 7.100.00 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.—El Secretario.—4.687-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 315/1988 sobre lesiones, y en la misma se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En Ontinyent, a 16 de septiembre de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito, doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 315/1988 sobre lesiones y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal y Antonio García Leal y Pedro Chillerón Sánchez como lesionados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio García Leal y a don Pedro Chillerón Sánchez y que las costas sean declaradas de oficio.—Contra esta resolución cabe interponer apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la misma se notifique a Pedro Chillerón Sánchez, quien se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Ontinyent, a 16 de septiembre de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—14.261-E.

TALavera DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.801/1987, sobre muerte, lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada en su encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina, a 21 de abril de 1988. Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.801/1987, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter Atrott a la pena de 20.000 pesetas de multa, sustitutoria de veinte días de arresto en caso de impago, retirada del permiso de conducir por dos meses, pago de las costas, represión privada y que indemnice a los herederos de los fallecidos en la cantidad de 3.000.000 de pesetas por cada una de las víctimas; declarándose la responsabilidad civil subsidiaria a los herederos de Hans Bappler.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, A. Reillo. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha. Firmado, H. Encinar Moreno.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hans Peppler, Grundun Thome Ursula, Khalid El Boluri, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 19 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—14.196-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 381/1988, sobre daños en tráfico, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de junio de 1988. La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 381/1988, sobre daños en tráfico, en virtud de atestado de la Policía Municipal, apareciendo como implicados Eladio Moreno Fernández, "Camionetas Andorriñas, Limitada", Victorino Manuel Garrido Russo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victorino Manuel Garrido Russo a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutoria de cinco días de arresto en caso de impago, pago de las costas y que indemnice a Eladio Moreno Fernández en la cantidad de 345.368 pesetas por los daños; declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de "Camionetas Andorriñas, Limitada".

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.

Firmado, Hortensio Encinar Moreno. Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Victorino Manuel Garrido Russo, y legal representante de la Empresa «Camionetas Andorriñas, Limitada», expido el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 19 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—14.194-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 461/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de junio de 1988. La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 461/1988, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia, apareciendo como implicados Juan Carlos Domingo Rodríguez, Blas Domingo Erustes y Paolo Cálculo Montero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paolo Cálculo Montero a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustitutoria de tres días de arresto en caso de impago, pago de las costas y que indemnice a Blas Domingo Erustes en la cantidad de 24.310 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, A. Reillo. Rubricado. H. Encinar. Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Paolo Cálculo Montero, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 19 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—14.195-E.

VIGO

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Luz de las Mercedes Nodar Montes, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo,

Certifico: Que en juicio de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 148/1988, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: El ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, ha visto los autos de juicio verbal de faltas número 148/1988, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, el denunciante-denunciado Eleazar Antonio José Francés Pérez, domiciliado en Trav. de Vigo, número 15, 6.º D; perjudicado, José Ramón Martínez Valverde, domiciliado en calle Ramón Nieto, número 429, bajo izquierda; denunciado-denunciante, Rogelio Fernández Pérez, domiciliado en Canido, barrio Oya, número 22, y responsable civil subsidiario perjudicado, Venancio Viqueira Justo.

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rogelio Fernández Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia en la circulación, con resultado de lesiones y daños, a las penas de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción insatisfechas, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes, así como al abono de la mitad de las costas del juicio. Dicho condenado, y por él la Compañía de Seguros «Mades», Mutualidad de Seguros Generales, dentro de los límites del Seguro Obligatorio, deberá indemnizar a los perjudicados José Ramón Martínez Valverde a las sumas de 60.000 pesetas por las lesiones, 3.178 pesetas por gastos de farmacia y 13.203 pesetas por los desperfectos del reloj, y a Eleazar Antonio José Francés Pérez a la cantidad de 213.629 pesetas en concepto de daños. Y debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Eleazar Antonio José Francés Pérez de la falta por la que venía siendo acusado, declarando de oficio la otra mitad restante de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Vigo a 8 de abril de 1988.

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario-perjudicado Venancio Viqueira Justo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo a 14 de septiembre de 1988.—La Secretaria, María Luz de las Mercedes Nodar Montes.—14.192-E.